ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:
FUNDACIÓN REGIÓN ACTIVA
NIT: 900815900-7
R/L: YURGEN ANTONIO PARADA SANTIAGO
C.C: 1.979.351 de Ocaña

Asunto: Comunicación de aceptación de la oferta – Proceso de mínima cuantía No. AMSAR-MC-061 de 2024.

Respetados Señores;

De conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por usted cumple con los requisitos habilitantes, por tanto puede llevar a cabo el objeto contractual y el Municipio de Sardinata, procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto.

Como consecuencia, tanto la presente aceptación y la propuesta por usted presentada, constituyen el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>SUMINISTRO DOTACIÓN PARA DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL SERVICIO</td><td>El objeto del contrato a suscribir se efectuará por parte del contratista conforme a las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo y en la invitación.</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>El plazo para la ejecución será de cinco (5) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS</td><td>
<table>
<tr><th colspan="7">SUMINISTRO KM 30</th></tr>
<tr><th>ITEM</th><th>CONCEPTO</th><th>CANTIDAD</th><th>UNIDAD</th><th>Vlr Unit</th><th>IVA</th><th>TOTAL</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	1	MESAS TRAPEZOIDALES CON SILLAS (Consta de una (1) mesa trapezoidal y tres (3) sillas compañeras. Mesa con estructura en tubo cuadrado de 1″, entrepaño en lámina metálica cal 22. Tapa en tríplex de 19mm con una dimensión de 120cm, enchapada en fórmica de colores, bocelada con perfil plástico (gris), o bordes lacados al natural. Sillas compañeras con estructura en tubo redondo 7/8 calibre 18. Asiento ergonómico, con altura de 0.73 cm estándar, inyectado en polipropileno de primera calidad, asegurado con tornillos y tuercas de seguridad. Espaldar ergonómico, inyectado en polipropileno de primera calidad, asegurado con remaches pop.	10	UNIDAD	$ 952.101	$ 180.899	$ 11.330.000
	2	TABLERO ACRILICO 1.20 X 2.40 metros BORDES REDONDEADOS EN ALUMINIO	1	UNIDAD	$ 1.008.403	$ 191.597	$ 1.200.000
	3	VIDEOBEAM FULL HD 1080P DE 2200 LUMENES CON FUNCION MIRROR SCREEN, CON TAMAÑO DE PROYECCIÓN DE 120” CON PUERTO HDMI	1	UNIDAD	$ 1.050.420	$ 199.580	$ 1.250.000
	4	COMPUTADOR PORTATIL DE 15,6 PULGADAS; CORE I3; 512GB SSD; 8GB RAM PROCESADOR: Intel® Core™ i3-N305 8 NUCLEOS / 8 HILOS FRECUENCIA BASE 1.8 GHz FREC. MAX 3.8 GHz MEMORIA TOTAL LPDDR5-4800 soldado de 8 GB ALMACENAMIENTO: SSD M.2 2242 PCIe® 4.0x4 NVMe® de 512 GB TARJETA DE VÍDEO: Gráficos Intel® UHD integrados PANTALLA: 15.6" FHD (1920x1080) TN 250nits Antirreflejos	1	UNIDAD	$ 2.016.807	$ 383.193	$ 2.400.000
	5	IMPRESORA DE RECARGA CONTINUA MULTIFUNCIONAL USB Impresora multifuncional de inyección de tinta con tecnología Micro Piezo sin calor y 4 colores (CMYK), resolución de impresión hasta 5760x1440 dpi, velocidad ISO de 10 ppm en negro y 5 ppm en color. Incluye escáner tipo cama plana con sensor CIS, resolución óptica de 600x1200 dpi, y admite copiado con resolución máxima de 600x1200 dpi. Maneja papel A4 y tamaños personalizados, soportando una amplia gama de papeles especiales y hasta 100 hojas en su alimentador trasero. Compatible con sistemas operativos Windows y macOS, ofrece conectividad USB 2.0. Diseñada para usar	1	UNIDAD	$ 1.134.454	$ 215.546	$ 1.350.000

	botellas de tinta originales, rinde hasta 4.500 páginas en negro y 7.500 en color. Dimensiones compactas y consumo energético de 14 W en operación.					
6	MATERIAL DIDACTICO (figuras geométricas, rompecabezas, ábacos, arma todos, loterías, domino de madera).	1	UNIDAD	$ 252.101	$ 47.899	$ 300.000
7	DOTACIÓN DEPORTIVA (ula ulas, balón de futbol, conos altos, conos bajos con barra, platillos, malla para arcos de futbol, malla de voleibol con parales)	1	UNIDAD	$ 546.218	$ 103.782	$ 650.000
8	ARCHIVADOR CON LLAVE CALIBRE 22	1	UNIDAD	$ 336.134	$ 63.866	$ 400.000
9	ESCRITORIO: ESTRUCTURA METALICA CUBIERTA EN PINTURA ELECTROSTÁTICA Y SUPERFICIE EN MADERA CON CAJONES SENCILLOS CON CHAPA DE SEGURIDAD	1	UNIDAD	$ 798.319	$ 151.681	$ 950.000
10	SILLA ERGONOMICA, CON CARCASA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO Y RESISTENCIA, ESTRUCTURA METALICA CUBIERTA EN PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA.	1	UNIDAD	$ 149.580	$ 28.420	$ 178.000
11	MARCADOR DE TABLERO RECARGABLE X4 Unides	3	UNIDAD	$ 38.655	$ 7.345	$ 138.000
12	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO	2	UNIDAD	$ 8.403	$ 1.597	$ 20.000
13	DISPENSADOR DE AGUA FRIO Y CALIENTE	1	UNIDAD	$ 924.370	$ 175.630	$ 1.100.000
TOTAL						**$ 21.266.000**

SUMINISTRO SARMIENTO PERALTA						
ITEM	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**Vlr Unit**	**IVA**	**TOTAL**
1	MICRÓFONO INALÁMBRICO Onda portadora: 2404 - 2478 MHz Encriptación: AES - 128 Rango de alcance: 30 m Latencia: < 12 ms Selección de frecuencia/canal Selección de canales de adaptación: Sí Respuesta de frecuencia: 50 Hz - 15 kHz Rango dinámico: 100 dBA a 1 KHz Señal -a -ruido: 59 dBA Inalámbrico X 2 Batería Recargable	2	UNIDAD	$ 653.782	$ 124.218	$ 1.556.000
2	BAFLES DE SONIDO Portátil Led 300w 8" altavoz de batería 1.lmán: 11 oz 2.Bobina de voz: ASV de 25 mm 3.Tweeter: unidad de 25 mm 4.Respuesta de frecuencia: 400HZ-20KHZ 5.Sensibilidad: 88dB (+/- 2dB)	3	UNIDAD	$ 588.235	$ 111.765	$ 2.100.000

	6.Impedancia: 4 ohmios 7.voltaje: DC12V 8.Potencia: 300W PMPO 9.batería de 7.4V, 1800mHA LITHUIM						
3	GUITARRA Acústica En Cedro + Forro	12	UNIDAD	$ 235.294	$ 44.706	$ 3.360.000	
4	GUITARRA CRIOLLA CLASICA FEMMTO Cg001 COLOR NEGRO PARA AMBIDIESTRO CON ACCESORIOS	12		$ 218.487	$ 41.513	$ 3.120.000	
5	Redoblante metálico para banda marcial, papayera, murga o batucada de 14"" x 5.5"" con cuerpo en acero y con 8 tensores por cada lado. Aros cromados. Sonido brillante y con corte. Incluye: correa, un par de baquetas y llave de afinación	4	UNIDAD	$ 336.134	$ 63.866	$ 1.600.000	
6	CUATRO LLANERO PRO	4	UNIDAD	$ 327.731	$ 62.269	$ 1.560.000	
7	CAJA VALLENATA EN MADERA COLOR NATURAL	4	UNIDAD	$ 235.294	$ 44.706	$ 1.120.000	
8	MARACAS DE TOTUMO	4	UNIDAD	$ 39.496	$ 7.504	$ 188.000	
9	GUACHARACA GUIRO CARRASCA FIESTA LARGO 20Cm, diámetro 7Cm, modelo metálico.	4	UNIDAD	$ 41.176	$ 7.824	$ 196.000	
10	PINCELES PARA PINTURA Al Óleo O Acrílica, material nailon y madera, tamaño 15,4 x 1,6 x 1,6cm	2	UNIDAD	$ 77.311	$ 14.689	$ 184.000	
11	BROCHAS Para Barbacoa Con Mango De Madera, x3 Unidades	2	UNIDAD	$ 54.622	$ 10.378	$ 130.000	
TOTAL						**$ 15.114.000**	
TOTAL GENERAL						**$ 36.380.000**	

TOTAL: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS. ($36.380.000)

FORMA DE PAGO	El Municipio de Sardinata cancelará el valor del contrato en un único pago, una vez prestados los servicios, previo visto bueno del supervisor delegado para el mismo. El pago se hará hasta dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de dichos documentos y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, pago sujeto a la existencia de PAC. Se deja claramente establecido que el presupuesto se ha fijado, teniendo en

	cuenta todos los gastos y descuentos legales en que el CONTRATISTA incurra para el objeto del presente proceso.
VALOR DEL CONTRATO	**TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS. ($36.380.000)**
TIPO DE CONTRATO	**Contrato de suministro No. 457 de 2024**
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales Del Contratista:** 1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del contrato a celebrar, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo. 2. Realizar oportunamente la prestación del servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio. 3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio. 4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista. 5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales. 6. Cumplir con la Afiliación al sistema integral de seguridad social en salud y pensión y acreditar los aportes correspondientes para efectos del pago, al término de ejecución del contrato. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios. 8. Mantener indemne al municipio de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, entre ellos el Decreto 1082 de 2015, y la legislación civil y comercial vigente. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATATE, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 10. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	**Obligaciones del municipio:** 1. Pagar en forma oportuna el valor del contrato. 2. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. 3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 5. Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. 6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra EL Municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 7. A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. 8. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la invitación.

	9. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. 10. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 11. Ejercer la supervisión general del contrato.
GARANTIAS	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías en la contratación mínima cuantía no es obligatoria. No obstante, del estudio de riesgo no se evidenció la necesidad de exigir garantía alguna.
SUPERVISOR	La supervisión y control, será ejercida por la Secretaria Desarrollo Social y Comunitario

Por tal motivo me permito informarle que su propuesta ha sido ACEPTADA y por tal razón lo invitamos a que se acerque a la entidad en la calle 6 No. 6-55 el Centro – Palacio Municipal, de Sardinata – Norte de Santander a fin de iniciar con la ejecución del objeto contractual.

Atentamente:

DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA
Alcaldesa Municipal

nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	LUIS EDUARDO JAIMES SUAREZ	Asesor Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			